

Legislatura LII - Año I - Período Extraordinario - Fecha 19830712 - Número de Diario 1  
(L52A1P1eN001F19830712.xml)Núm. Diario:1

ENCABEZADO

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

"LII" LEGISLATURA

Registrada como artículo de 2a. clase en la Administración Local de Correos, el 21 de septiembre de 1921

AÑO I México, D.F., martes 12 de julio de 1983 TOMO I. NUM. 1

SESIÓN ÚNICA

PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

SUMARIO

APERTURA

ORDEN DEL DÍA

CONVOCATORIA

De la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, para tratar el caso del senador Jorge Díaz Serrano.

ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA

Elección de un Presidente y cinco Vicepresidentes que funcionarán en este período extraordinario de sesiones. Resultado de la elección

DECLARATORIAS

De haber quedado constituida esta Cámara para funcionar en este período de sesiones y de la apertura de la misma

ANTECEDENTES DEL CASO

Se les da lectura igualmente a los motivos que originaron la convocatoria al período extraordinario de sesiones

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL

Proposición de la Gran Comisión de ésta Cámara sobre dicha Comisión. Se aprueba

ELECCIÓN DE LA SECCIÓN INSTRUCTORA

De conformidad con el artículo 11 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Declaratoria del resultado de la elección

PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA

Consideraciones y resoluciones relativas al caso del senador Jorge Díaz Serrano

COMISIONES DE CORTESÍA

Que participarán los trabajos realizados de este primer periodo extraordinario de sesiones

## DECLARATORIA

De clausura de los trabajos correspondientes al primer periodo extraordinario de sesiones

## ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN

Se le da lectura y se aprueba. Se levanta la sesión

## DEBATE

PRESIDENCIA DEL C. MARIANO PIÑA OLAYA

(Asistencia de 382 ciudadanos diputados.)

## APERTURA

- El C. Presidente (a las 10:50 horas): Se abre la sesión.

## ORDEN DEL DÍA

- El C. secretario Everardo Gámiz Fernández:

"Cámara de Diputados.

Periodo extraordinario de sesiones. LII Legislatura.

orden del Día

12 de julio de 1983.

Elección de Mesa Directiva para el periodo extraordinario a que fue convocada la Cámara de Diputados.

Apertura del periodo extraordinario.

Antecedentes e informe del Presidente de la Comisión Permanente.

Proposición de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados para integrar la Comisión Jurisdiccional.

Elección de la Sección Instructora.

Proposición de la Presidencia de la Cámara de Diputados.

Nombramiento de las Comisiones de Cortesía, para participar de los trabajos realizados en este periodo extraordinario de sesiones.

Clausura."

## CONVOCATORIA

- El mismo C. secretario:

"Poder Ejecutivo.- Secretaría de Gobernación.

Decreto por el que se convoca a la H. Cámara de Diputados a un Periodo Extraordinario de Sesiones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-  
Presidencia de la República.

Miguel de la Madrid Hurtado, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el

siguiente

## DECRETO

'La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en uso de las facultades que le otorgan los Artículos 67, 69 y 79 Fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Decreta:

Artículo primero. Se convoca a la H. Cámara de Diputados a un Periodo Extraordinario de Sesiones, cuya apertura será el 12 de julio de 1983.

Artículo segundo. La Cámara de Diputados únicamente se ocupará durante el Periodo Extraordinario de Sesiones de conocer los siguientes Puntos:

A) Integrar la Comisión para sustanciar los procedimientos consignados en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

B) Designar a los integrantes de la Sección Instructora.

## TRANSITORIO

Unico. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.- México, D. F., a 6 de julio de 1983.- Senador Miguel González Avelar, Presidente.- Diputado Eulalio Ramos Valladolid, Secretario.- Senador Rafael Cervantes Acuña, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los seis días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres.- Miguel de la Madrid Hurtado.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett Díaz.- Rúbrica.'

## ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA

El C. Presidente: De conformidad con el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se procederá a la elección de presidente y cinco vicepresidentes para el periodo extraordinario de sesiones de la Cámara de Diputados.

Se ruega a los ciudadanos diputados, pasen a depositar su cédula conforme se mencione su nombre.

(VOTACIÓN. ESCRUTINIO. RESULTADO.)

- La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez de Rojas: Señor Presidente, se va a dar el resultado de la votación.

5 cédulas en favor de la siguiente planilla: presidente: Maximiliano Silerio Esparza, vicepresidentes: Antonio Gershenson, Angélica Paulín Posada, Edmundo Jardón Arzate, Emma Medina Valtierra.

3 para la siguiente planilla: Maximiliano Silerio Esparza como presidente, vicepresidentes: Víctor Manuel Carreto, dice no, Angélica Paulín Posada, Edmundo Jardón Arzate, Emma Medina Valtierra, Alfredo Reyes Contreras.

2 para la siguiente planilla: como presidente David Lomelí Contreras, vicepresidentes: Maximiliano Silerio Esparza, José González Torres, Daniel Angel Sánchez, Enrique Fernández Martínez y Luis Dantón Rodríguez.

3 abstenciones.

9 para la siguiente planilla: presidente Maximiliano Silerio Esparza, vicepresidentes: Víctor Manuel Carreto, Angélica Paulín Posada, Edmundo Jardón Arzate, Miguel Angel Acosta Ramos y Alfredo Reyes Contreras.

16 distintas, a las que voy a dar lectura: presidente David Lomelí Contreras, vicepresidentes: Angélica Paulín Posada, José González Torres, Daniel Angel Sánchez Pérez, Enrique Fernández Martínez y Luis Dantón Rodríguez.

Otra: Bernardo Bátiz Vázquez como presidente; Maximiliano Silerio Esparza, Emma Medina Valtierra, Edmundo Jardón Arzate, Alfredo Reyes Contreras y José González Torres como vicepresidentes.

Otra más: como presidente David Lomelí Contreras, como vicepresidentes: Maximiliano Silerio Esparza, José González Torres, Daniel Angel Sánchez Pérez, Enrique Fernández Martínez y Luis Dantón Rodríguez.

Otra distinta: presidente Gerardo Medina Valdez; vicepresidentes: Víctor Manuel Carreto, Angélica Paulín Posada, Edmundo Jardón Arzate, Emma Medina Valtierra, Alfredo Reyes Contreras.

Otra distinta: presidente Manuel Lomelí Contreras; vicepresidentes: Maximiliano Silerio Esparza, José González Torres, Daniel Angel Sánchez , Enrique Fernández Martínez y Luis Dantón Rodríguez.

Otra más: presidente J. Isabel Villegas; vicepresidentes: María Teresa Ortuño, Amador Izundegui, David Osorio R., Esperanza Espinoza y Alberto González O.

Otra cédula distinta: presidente Francisco J. González Garza; vicepresidentes: Emma Medina Valtierra, Javier Moctezuma y Coronado, Marco Antonio Frago Frago, Bernardo Bátiz Vázquez y Pablo Castellón Alvarez.

Otra: presidente Bernardo Bátiz Vázquez; vicepresidentes: José González Torres, David Orozco Romo, Gerardo Medina, Javier Blanco Sánchez y Florentina Villalobos.

Otra más: presidente Maximiliano Silerio Esparza; vicepresidentes: Emma Medina Valtierra, Víctor Manuel Carreto, Alfredo Reyes Contreras, Edmundo Jardón Arzate y Angélica Paulín Posada.

Otra más: presidente Juan Millán Brito; vicepresidentes: Emma Medina Valtierra, Rodolfo Peña Farber, Armando Gordillo Mandujano, Arnoldo Gárate Chapa y Rolando Cordera.

Una más: presidente Bernardo Bátiz Vázquez; vicepresidentes: Rubén Darío Méndez, David Orozco Romo, María Teresa Ortuño, Luis Torres Serranía y Manuel Iguiniz González.

Otra más: presidente Domingo Ezquivel R.; vicepresidentes: Héctor Ramírez Cuellar, Héctor Ixtlahuac, Samuel Meléndrez, Víctor Cervera Pacheco y Javier Blanco Sánchez.

Otra más: presidente Bernardo Bátiz; vicepresidentes: Rubén Darío Méndez, David Orozco Romo, Irma Cué de Duarte, Juan Manuel Molina y José González Torres.

Una más: presidente maximiliano Silerio Esparza; vicepresidentes: Enrique Soto Izquierdo, Angélica Paulín Posada, Emma Medina Valtierra, Edmundo Jardón Arzate y Juan López Moctezuma.

Una distinta: como presidente Juan José Hinojosa; vicepresidentes: José González Torres, Bernardo Bátiz Vázquez, Alfonso Méndez Ramírez, Florentina Villalobos de Pineda e Irma

Cué de Duarte.

Y la número 16 que es distinta: como presidente Maximiliano Silerio Esparza; vicepresidentes: Víctor Manuel Carreto, Angélica Paulín Posada, Marco Antonio Fragoso Fragoso, Emma Medina Valtierra y Alfredo Reyes Contreras.

334 cédulas con la siguiente fórmula: presidente Maximiliano Silerio Esparza; vicepresidentes: Víctor Manuel Carreto, Angélica Paulín Posada, Edmundo Jardón Arzate, Emma Medina Valtierra y Alfredo Reyes Contreras.

El C. Presidente: En consecuencia, es Presidente de esta Cámara, durante el periodo extraordinario el ciudadano diputado Maximiliano Silerio Esparza y son vicepresidentes durante el periodo extraordinario, los CC. diputados Víctor Manuel Carreto, Angélica Paulín Posada, Edmundo Jardón Arzate, Emma Medina Valtierra y Alfredo Reyes Contreras.

Los diputados electos deberán pasar a tomar posesión de sus cargos, (Aplausos.)

(Pasan los electos a tomar posesión de sus puestos.)

PRESIDENCIA DEL C. MAXIMILIANO SILERIO ESPARZA

DECLARATORIAS

- La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez de Rojas: Se invita a todos los presentes a ponerse de pie.

El C. Presidente: "La Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos se declara legítimamente constituida para funcionar durante el primer periodo extraordinario de sesiones del primer receso, al que fue convocada por la Comisión Permanente". (Aplausos.)

El C. Presidente: "La Cámara de Diputados del Quincuagésimo Segundo Congreso de los Estados Unidos Mexicanos abre hoy, 12 de julio de 1983, el primer periodo extraordinario de sesiones del primer receso al que fue convocada por la Comisión Permanente". (Aplausos.)

ANTECEDENTES DEL CASO

- El C. secretario Everardo Gámiz Fernández:

Se va a proceder a dar lectura a los antecedentes y al informe que manda el Presidente de la Comisión Permanente.

"Antecedentes del caso que nos ocupa.

1o. El día 28 de junio de 1983, la Procuraduría General de la República, por conducto del director general de averiguaciones previas, licenciado Fernando García Cordero, presentó a la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados y de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, escrito de requerimiento, a fin de que se iniciara el procedimiento de declaración de procedencia en contra del C. senador Jorge Díaz Serrano y se adoptaron las medidas conducentes a asegurar su debido desarrollo y objeto jurídico, y en su caso y oportunidad la H. Cámara de Diputados determine que ha lugar a proceder penalmente en contra del citado C. Jorge Díaz Serrano, a fin de que éste quede separado de su cargo como senador de la República y sujeto a la jurisdicción de los Tribunales competentes, en los términos del Artículo 111 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos.

2o. Con fecha 29 de junio de 1983, a las 9:00 horas, y ante la presencia del C. Oficial Mayor de la Cámara de Diputados y de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, licenciado José González Badillo Ortiz, compareció el C. director general de

averiguaciones previas de la Procuraduría General de la República, licenciado Fernando García Cordero, con el objeto de ratificar en todas y cada una de sus partes el requerimiento de cuenta.

3o. Posteriormente el C. Oficial Mayor de la Cámara de Diputados y de la Comisión Permanente, con apoyo en lo dispuesto por la fracción III del Artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, remitió a la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el escrito de requerimiento, con sus anexos.

4o. La Comisión Permanente determinó turnar el requerimiento de cuenta con sus anexos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia de la Cámara de Diputados, para los efectos consignados en el artículo 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

5o. Las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, en su sesión de fecha 29 de junio de este año; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 12, 25 y 43 de la Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos, acordaron, por unanimidad de votos, lo siguiente:

Al ingeniero Jorge Díaz Serrano, senador de la República y por tanto integrante del Poder Legislativo de la Unión, le corresponde cumplir la práctica de la autodisciplina que es propia de los legisladores y por consecuencia, en este caso, es su deber mantenerse en su país.

Correlativa a la prerrogativa de inmunidad parlamentaria de que goza el C. senador Jorge Díaz Serrano, a partir de esta fecha, tiene la obligación de conservar sin alteraciones jurídicas su patrimonio, entretanto no concluya este procedimiento.

Como es deber de todos los miembros del Poder Legislativo velar por la respetabilidad y dignidad del Congreso de la Unión, corresponde al C. senador Jorge Díaz Serrano aportar cuanto esté a su alcance a fin de esclarecer los hechos objeto del procedimiento. Acuerdo que se cumplimentó en sus términos al hacerse de su conocimiento en forma personal al referido senador, por conducto del C. Oficial Mayor, así como a la Procuraduría General de Justicia de la Nación y a la Secretaría de Gobernación.

6o. Las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, con fecha 4 de julio de 1983, acordaron los siguientes puntos:

Primero. Se constata que la persona en contra de quien se pretende ejercitar la acción penal, ingeniero Jorge Díaz Serrano, cuenta con fuero constitucional inherente a su calidad de senador de la República.

Segundo. Sin prejuzgar sobre la presunta responsabilidad del senador Jorge Díaz Serrano, se establece que los hechos atribuidos son susceptibles de ser calificados como delitos.

Tercero. El requerimiento se estima fundado y por tal motivo procedente en la forma y términos en que fue presentado.

Cuarto. Ha lugar a iniciar el procedimiento de declaración de procedencia en contra del senador Jorge Díaz Serrano.

Quinto. Túrnese el expediente a la Gran Comisión de la Cámara de Diputados.

Sexto. Instrúyase al C. Oficial Mayor de la Cámara de Diputados para que notifique la presente resolución al senador Jorge Díaz Serrano, a la Procuraduría General de la

República, a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y a la Gran Comisión de la Cámara de Senadores.

Acuerdo que se cumplimentó debidamente en sus términos.

7o. Con fecha 5 del corriente mes y año, la Gran Comisión de la Cámara de Diputados se dirigió, mediante oficio, a los CC. diputados de la LII Legislatura, miembros de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, para presentar formal petición a la Comisión Permanente para que ésta, de conformidad con las facultades que le confieren la fracción IV del Artículo 79, en concordancia con el Artículo 67 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convocara a un periodo extraordinario de sesiones de la H. Cámara de Diputados, a fin de estar en aptitud Constitucional de continuar el procedimiento a que se refieren los capítulos II y III de la Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos, y se integrará a la Comisión y se designara la Sección Instructora a que alude el Artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos.

8o. Con fecha 6 de julio de este año, en sesión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión. los CC. diputados de la LII Legislatura miembros integrantes de la Comisión Permanente, elevaron formal petición a ésta, a fin de convocar a un periodo extraordinario de sesiones de la Cámara de Diputados.

La Comisión Permanente, previo dictamen parlamentario, acordó, con apoyo en lo previsto por los artículos 67, 69 y 79, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convocar a la H. Cámara de Diputados a un periodo extraordinario de sesiones, cuya apertura sería a partir del 12 de julio del presente año, y para ocuparse exclusivamente de los siguientes puntos:

a) Integrar la Comisión para sustanciar los procedimientos consignados en la Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos.

b) Designar a los integrantes de la Sección instructora.

9o. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en cumplimiento al dictamen parlamentario tomado con fecha 6 de julio, decretó con apoyo en las facultades que le confieren los Artículos 67, 69 y 79, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, convocar a la H. Cámara de Diputados, al periodo extraordinario de sesiones solicitado, y también proveyó que el Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Decreto que se publicó con fecha 7 de julio de 1983.

Estos antecedentes sirven de marco al Informe que manda el Presidente de la Comisión Permanente, en cumplimiento al Artículo 69 de la Constitución General de la República, que a continuación se dará lectura."

- Trámite: Insértese en el Diario de los Debates.

#### INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL

- El mismo C. Secretario:

"CC. secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.- Presentes.

Atendiendo a lo dispuesto en la convocatoria que para la celebración de esta sesión extraordinaria expidió la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en la que se señalan como asuntos a tratar el nombramiento de la Comisión Jurisdiccional encargada de sustanciar los procedimientos establecidos en la Ley Federal de Responsabilidades de los

Servidores Públicos y designar de entre sus miembros a cuatro diputados para que formen la Sección Instructora que se encargará de continuar el procedimiento para la declaración de procedencia requerido por la Procuraduría General de la República en términos del artículo 25 de la ley mencionada, en el caso del senador Jorge Díaz Serrano y:

Con fundamento en las disposiciones de los artículos 50, 61 y 47, fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 11 y demás relativos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, esta Gran Comisión se permite proponer, para que integren la Comisión Jurisdiccional, a los diputados

Enrique Soto Izquierdo.

César Vieyra Salgado.

Juan José Hinojosa.

Heriberto Batres García.

José Carreño Carlón.

Arnaldo Córdova.

Armando Corona Boza.

Irma Cué.

Francisco Ortiz Mendoza.

José Luis Lamadrid Sauza.

Salvador Castañeda O'Connor.

Ignacio Olvera Quintero.

David Orozco Romo.

Manuel Osante López.

Guillermo Pacheco Pulido.

Alberto Salgado Salgado.

Mariano Piña Olaya.

Jesús Salazar Toledano.

Francisco Javier González Garza.

Salvador Valencia Carmona.

Manuel Solares Mendiola.

Diputado licenciado Humberto Lugo Gil, Presidente.

Diputado licenciado Enrique Soto Izquierdo, secretario.

Diputado licenciado Enrique Fernández M., secretario.

Diputado licenciado Mariano Piña Olaya, vocal.

Diputado licenciado Héctor Hugo Olivares V., vocal.

Aguascalientes, Héctor Hugo Olivares Ventura.

Baja California, José Ignacio Monge Rangel.



Baja California Sur, Jesús Murillo Aguilar.  
Campeche, Abelardo Carrillo Zavala.  
Coahuila, Oscar Ramírez Mijares.  
Colima, Humberto Silva Ochoa.  
Chiapas, Sami David David.  
Chihuahua, Enrique Soto Izquierdo.  
Distrito Federal, Juan José Osorio Palacios.  
Durango, Maximiliano Silerio Esparza.  
Guanajuato, Enrique Fernández Martínez.  
Guerrero, Zotico García Pastrana.  
Hidalgo, Humberto Lugo Gil.  
Jalisco, José Luis Lamadrid Sauza.  
México, Arturo Martínez Legorreta.  
Michoacán, Francisco Xavier Ovando Hernández.  
Morelos, Juan Salgado Brito.  
Nayarit, Antonio Pérez Peña.  
Nuevo León, Alejandro Lambretón Narro.  
Oaxaca, José Estefan Acar.  
Puebla, Mariano Piña Olaya.  
Querétaro, Angélica Paulín Posada.  
Quintana Roo, Sara Esther Muza de Marrufo.  
San Luis Potosí, Leopoldino Ortiz Santos.  
Sinaloa, Jesús Manuel Viedas Esquerra.  
Sonora, Manlio Fabio Beltrones Rivera.  
Tabasco, Amador Izundégui Rullán.  
Tamaulipas, Heriberto Batres García.  
Tlaxcala, José Antonio Alvarez Lima.  
Veracruz, Mario Vargas Saldaña.  
Yucatán, Víctor Cervera Pacheco.  
Zacatecas, Genaro Borrego Estrada."

- La C. secretaria Hilda Anderson Nervárez: En votación económica se pregunta si se aprueba.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Aprobada, señor Presidente.

ELECCIÓN DE LA SECCIÓN INSTRUCTORA

- La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez de Rojas:

El C. Presidente: De conformidad con el segundo párrafo del artículo 2o. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se va a proceder a la designación de la Sección Instructora.

- La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez de Rojas: Se ruega a los ciudadanos diputados pasen a depositar su cédula conforme se mencione su nombre.

- La misma C. secretaria: Señor Presidente, se va a dar a conocer la votación de las planillas entregadas a esta Secretaría, y son las siguientes:

Siete por las siguientes personas: para la elección de la Sección Instructora de conformidad con el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos:

Mariano Piña Olaya, José Luis Lamadrid Sauza, Francisco Ortiz Mendoza y César Vieyra Salgado, como Secretario.

Treinta y cuatro por los siguientes ciudadanos diputados: Mariano Piña Olaya, José Luis Lamadrid Sauza, Juan José Hinojosa y Arnaldo Córdova.

Dos abstenciones.

Dos de la siguiente planilla: Irma Cué de Duarte, José Luis Lamadrid Sauza, Juan José Hinojosa y César Vieyra Salgado, como Secretario.

Voy a dar lectura a 21 diferentes cédulas para la elección de la Sección Instructora de conformidad con el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Una: Mariano Piña Olaya, David Orozco Romo, Juan José Hinojosa y César Vieyra Salgado.

Una más: Bernardo Bátiz Vázquez, Miguel Angel Martínez, David Lomelí Contreras y Felipe Gutiérrez Zorrilla.

Una más: Mariano Piña Olaya, José Luis Lamadrid Sauza, Juan José Hinojosa y Antonio Murrieta Necochea.

Otra: Mariano Piña Olaya, José Luis Lamadrid Sauza, Irma Cué de Duarte y César Vieyra Salgado.

Una más: Javier Blanco Sánchez, José Luis Lamadrid Sauza, Juan José Hinojosa y César Vieyra Salgado, Secretario.

Otra cédula: Juan José Hinojosa, David Orozco Romo, Angel Sánchez e Irma Cué de Duarte.

Otra cédula: José González Torres, Daniel Angel Sánchez, David Lomelí Contreras y Leopoldino Ortiz Santos.

Otra diferente: Mariano Piña Olaya, José Luis Lamadrid Sauza, Francisco Ortiz Mendoza y César Vieyra Salgado, Secretario.

Otra cédula distinta: Irma Cué de Duarte, José Luis Lamadrid Sauza, Juan José Hinojosa, y César Vieyra Salgado.

Otra más: Mariano Piña Olaya, José Luis Lamadrid Sauza, Juan José Hinojosa y David Orozco Romo.

Otra: Mariano Piña Olaya, José Luis Lamadrid Sauza, Héctor Alfredo Ixtlahuac Gaspar y César Vieyra Salgado, Secretario.

Otra más: Gerardo Medina Valdez, David Orozco Romo, Juan José Hinojosa y Mariano Piña Olaya.

Otra más: Juan José Hinojosa, David Orozco Romo, Enrique Soto Izquierdo e Irma Cué de Duarte.

Otra más: Bernardo Bátiz Vázquez, Miguel Angel Martínez, David Lomelí Contreras y Felipe Gutiérrez Zorrilla.

Otra diferente: Gerardo Medina, David Orozco Romo, Juan José Hinojosa y Mariano Piña Olaya.

Otra distinta: Arnaldo Córdova, Guillermo Pacheco Pulido, Miguel Martínez y Crescencio Morales. Una más: Mariano Piña Olaya, José Luis Lamadrid Sauza, Arnaldo Córdova y Juan José Hinojosa.

Otra: Bernardo Bátiz Vázquez, Gerardo Medina, José Miramontes y Humberto Lugo Gil.

Otra más: Bernardo Bátiz Vázquez, Miguel Angel Martínez, David Lomelí. Como Secretario Felipe Gutiérrez Zorrilla.

Otra: Mariano Piña Olaya, José Luis Lamadrid Sauza, Juan José Hinojosa y Arnaldo Córdova como Secretario.

Y otra más, de las 21 que he leído, encabezada por Juan José Hinojosa, David Orozco Romo, Daniel Angel Sánchez e Irma Cué de Duarte.

Se emitieron, señor Presidente, 316 votos por la siguiente planilla: Mariano Piña Olaya, José Luis Lamadrid Sauza, Juan José Hinojosa y César Vieyra Salgado como Secretario.

El C. Presidente: En consecuencia, de conformidad con el artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, son integrantes de la Sección Instructora los ciudadanos diputados Mariano Piña Olaya, José Luis Lamadrid Sauza, Juan José Hinojosa y César Vieyra Salgado, Secretario.

#### PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA

El C. Presidente: La Presidencia va a dar lectura a una proposición ante esta Asamblea:

"Una vez que ha sido constituida la Comisión Jurisdiccional e integrada la Sección Instructora, esta presidencia estima conveniente formular a vuestra soberanía, las siguientes consideraciones:

Primera: La Constitución General de la República, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para el Gobierno Interior, confieren a la Cámara de Diputados el poder de tomar todas aquellas medidas que estime necesarias para el cabal cumplimiento de sus atribuciones en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

Segunda: Con toda propiedad, las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia, en el acto de dar entrada al requerimiento formulado por la Procuraduría General de la República, pidiendo la remoción de la inmunidad de que goza el C. senador Jorge Díaz Serrano, acordaron, el día 29 de junio del año en curso, lo siguiente:

1o. 'Al ingeniero Jorge Díaz Serrano, senador de la República y por tanto integrante del Poder Legislativo de la Unión, le corresponde cumplir la práctica de la autodisciplina que es propia de los legisladores y por consecuencia, en este caso, es su deber mantenerse en el país.

2o. Correlativa a la prerrogativa de inmunidad parlamentaria de que goza el C. senador Jorge Díaz Serrano, a partir de esta fecha tiene la obligación de conservar sin alteraciones jurídicas su patrimonio, entretanto no concluya este procedimiento.

3o. Como es deber de todos los miembros del Poder Legislativo velar por la respetabilidad y dignidad del Congreso de la Unión, corresponde al C. senador Jorge Díaz Serrano aportar cuanto esté a su alcance a fin de esclarecer los hechos objeto del procedimiento.'

Toda vez que esta presidencia estima que dichas medidas son procedentes y oportunas, con fundamento en los artículos 61, 63, 64, 70 y relativos del título IV, de la Constitución General de la República, así como el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General y artículos aplicables del último capítulo del reglamento para el Gobierno Interior y 43 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, esta Presidencia somete a la aprobación de esta Asamblea, con dispensa de trámite, las siguientes

## RESOLUCIONES

Primera. Se ratifican los puntos 1o., 2o. y 3o. del Acuerdo adoptado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia de la H. Cámara de Diputados, el pasado 29 de junio de 1983.

Segunda. Se encomienda a la Comisión Jurisdiccional de la Cámara de Diputados, cuide que la instrucción del procedimiento se realice en forma expedita y conforme a derecho, instalando de inmediato la Sección Instructora.

Tercera. Se turna el expediente y las constancias respectivas a la Sección Instructora.

Cuarta. Que estas resoluciones se hagan del conocimiento del C. senador de la República, Jorge Díaz Serrano, de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Gobernación, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y de la Gran Comisión de la Cámara de Senadores, por conducto de la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados.

Quinta. Una vez que la Sección Instructora concluya sus funciones y formule su dictamen, dé cuenta a la Gran Comisión de la H. Cámara de Diputados para los efectos legales procedentes."

El C. Presidente: Consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba la proposición.

- La C. secretaria Hilda Anderson Nevárez de Rojas: En votación económica, y por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Honorable Asamblea si se aprueba. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Aprobada, señor Presidente.

## COMISIONES DE CORTESÍA

El C. Secretario: La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 11 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, designa a las siguientes comisiones de cortesía para participar de los trabajos realizados en este primer periodo extraordinario de sesiones, a que fue convocada por la Comisión Permanente:

Al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, los CC. diputados: Maximiliano Silerio Esparza, Humberto Lugo Gil, Luis J. Prieto, Samuel Meléndrez Luévano, Juan López Martínez, Isabel Serdán Alvarez, César Humberto González Magallón, Juan Campos Vega y Ricardo Castillo Peralta.

A la H. Comisión Permanente, los CC. diputados: Enrique Soto Izquierdo, Gerardo Medina Valdez, Edmundo Jardón Arzate, Baltazar Valadez Montoya, Héctor Ramírez Cuéllar y Joaquín del Olmo.

A la H. Suprema Corte de Justicia, los CC. diputados: Manuel Osante López, Paulo Castellón Alvarez, Jesús Lazcano Ochoa, José Augusto García Lizama, Ignacio Olvera Quintero, Mariano López Ramos, Crescencio Morales Orozco y José Luis García García.

## DECLARATORIA

- La misma C. Secretaria:

Se ruega a los presentes ponerse de pie.

El C. Presidente: "Hoy doce de julio de mil novecientos ochenta y tres, la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de la Unión, declara formalmente terminados sus trabajos correspondientes al primer periodo extraordinario de sesiones". Gracias. (Aplausos.)

## ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN

- El C. secretario Everardo Gámiz Fernández:

"Acta de la sesión del Periodo Extraordinario de sesiones de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de la Unión efectuada el día doce de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Presidencia del C. Mariano Piña Olaya

En la ciudad de México, a las diez horas y cincuenta minutos del martes doce de julio de mil novecientos ochenta y tres, la Presidencia declara abierta la sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de trescientos ochenta y dos ciudadanos diputados.

Lectura del orden del día y de la convocatoria.

A continuación, de conformidad con lo que establece el artículo 31 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se procede a la elección, por medio de cédula, de un Presidente y cinco Vicepresidentes para este periodo extraordinario de sesiones, a que fue convocada la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por su Comisión Permanente.

Llevada a cabo la votación y hecho el escrutinio correspondiente, se obtiene el siguiente resultado:

Trescientos cuarenta y cuatro votos para la planilla integrada por los CC. diputados Maximiliano Silerio Esparza como Presidente; Víctor Manuel Carreto, Angélica Paulín Posada, Edmundo Jardón Arzate, Emma Medina Valtierra y Alfredo Reyes Contreras como Vicepresidentes.

También se registraron nueve, cinco, tres y dos votos, para otras tantas planillas, tres abstenciones y un voto para otras dieciséis planillas distintas.

En virtud de lo anterior, la presidencia hace la Declaratoria correspondiente e invita a los ciudadanos diputados electos, pasen a tomar posesión de sus cargos.

Presidencia del C. Maximiliano Silerio Esparza

En seguida, puestos todos los presentes de pie, la Presidencia hace las siguientes declaratorias:

'La Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, se declara legítimamente constituida para funcionar durante el primer periodo extraordinario de sesiones del primer receso, al que fue convocada, por la Comisión Permanente.'

'La Cámara de Diputados del Quincuagésimo Segundo Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, abre hoy, doce de julio de mil novecientos ochenta y tres, el primer periodo extraordinario de sesiones del primer receso al que fue convocada por la Comisión Permanente.'

La Secretaría, por instrucciones de la Presidencia, da lectura a los antecedentes del caso que nos ocupa, asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 69 de la Constitución General de la República, da lectura al informe del C. Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, sobre los motivos que originaron la convocatoria al periodo extraordinario de sesiones. Insértese en el Diario de los Debates.

Proposición suscrita por la Gran Comisión de la Cámara de Diputados, para integrar la Comisión Jurisdiccional.

La Asamblea en votación económica aprueba la proposición.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se procede a la elección, por medio de cédula, de la Sección Instructora de la Cámara de Diputados.

Llevada a cabo la votación y hecho el escrutinio, arroja el siguiente resultado:

Trescientos dieciséis votos para la planilla integrada por los CC. diputados Mariano Piña Olaya, José Luis Lamadrid, Juan José Hinojosa y César Vieyra Salgado como secretario.

También se registraron treinta y cuatro, siete y dos votos para otras tantas planillas, dos abstenciones y un voto para otras veintiún planillas distintas.

La Presidencia hace la Declaratoria correspondiente.

A continuación, la Presidencia hace una serie de consideraciones sobre el particular y propone las siguientes resoluciones:

"Primera. Se ratifican los puntos 1o., 2o. y 3o. del acuerdo adoptado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia de la H. Cámara de Diputados, el pasado 29 de junio de 1983.

Segunda. Se encomienda a la Comisión Jurisdiccional de la Cámara de Diputados cuidar que la instrucción del procedimiento se realice en forma expedita y conforme al derecho, instalado de inmediato a la Sección Instructora.

Tercera. Se turne el expediente y las constancias respectivas a la Sección Instructora.

Cuarta. Que estas resoluciones se hagan del conocimiento del C. senador de la República, Jorge Díaz Serrano, de la Procuraduría General de la República, de la Secretaría de Gobernación, de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión y de la Gran Comisión de la Cámara de Senadores, por conducto de la Oficialía Mayor de la Cámara de Diputados.

Quinta. Una vez que la Sección Instructora concluya sus funciones y formule su dictamen, dé cuenta a la Gran Comisión de la H. Cámara de Diputados para los efectos legales procedentes.'

La Asamblea en votación económica aprueba la proposición en sus términos.

La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con fundamento en el artículo 11 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, designa las siguientes comisiones de cortesía, para participar de los trabajos realizados en este primer periodo extraordinario de sesiones, a que fue convocada por la Comisión Permanente.

Al C. Presidente Constitucional de la República, los ciudadanos diputados: Maximiliano Silerio Esparza, Humberto Lugo Gil, Luis J. Prieto, Samuel Meléndres Luévano, Juan López Martínez, Isabel Serdán Alvarez, César Humberto González Magallón, Juan Campos Vega y Ricardo Castillo Peralta.

A la H. Comisión Permanente, los ciudadanos diputados: Enrique Soto Izquierdo, Gerardo Medina Valdez, Edmundo Jardón Arzate, Baltazar Ignacio Valadez Montoya, Héctor Ramírez Cuéllar y Joaquín del Olmo.

A la H. Suprema Corte de Justicia, los ciudadanos diputados: Manuel Osante López, Pablo Castillón Alvarez, Jesús Lazcano Ochoa, José Augusto García Lizama, Ignacio Olvera Quintero, Mariano López Ramos, Crescencio Morales Orozco y José Luis García García.

Acto seguido, puestos todos los presentes de pie, la Presidencia declara:

'Hoy doce de julio de mil novecientos ochenta y tres, la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de la Unión, declara formalmente terminados los trabajos correspondientes al primer periodo extraordinario de sesiones.'

Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Aprobada, señor Presidente

- El C. Presidente (a las 13:00 horas): Se levanta la sesión.

TAQUIGRAFÍA PARLAMENTARIA Y

"DIARIO DE LOS DEBATES"